



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Resolución. M.P 7 /08.-

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N°25.970 sancionada por el Congreso de la Nación se creó el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, y una Fiscalía para actuar ante ese Tribunal.

Que mediante el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 56/03 de fecha 9 de enero del año en curso, fue designado como Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María, provincia de Córdoba, el doctor Julián Falcucci.

Que por oficio de fecha 4 de febrero del corriente, el señor Fiscal General ante la Cámara de Apelaciones de Córdoba, doctor Alberto Lozada, manifestó *"...aproximadamente el 70% de las causas penales que se encuentran radicadas en la Fiscalía Federal de Bell Ville, tienen vinculación a hechos producidos en la ciudad de Villa María y sus alrededores: sumándose a este dato objetivo, la causa de la Explosión en la Fábrica Militar de Pólvora de Río Tercero, la que será también absorbida por ese nuevo juzgado"*.

Que por Resolución M.P.N°02/08 se designó al doctor Lozada, para recibir juramento de ley al doctor Falcucci.

Que, así resulta necesario disponer la habilitación de la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María, provincia de Córdoba, en las situaciones antes descriptas y la existencia de la causa denominada Explosión en la Fabrica de Río Tercero, que por su magnitud y trascendencia amerita la puesta en funcionamiento de la mencionada dependencia.

Por ello, de conformidad con lo normado por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I- Habilitar la Fiscalía ante el Juzgado de Primera Instancia Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a partir del próximo del 15 de febrero de 2008.

II- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto a los doctores Lozada y Falcucci, al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, a la Dirección General de Administración de esta Procuración General, y a la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos, cúmplase y oportunamente, archívese.



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION